

En la Villa de Vergara a tres dias del mes de Diciembre de mill y seis
 Cientos y sesenta y tres años se juntaron los señores don Juan de Vergara y
 Vidua de Cau de la orden de Santiago Alcalde ordinario. Diego Thomas
 de Sauregui y Sacar Cau. de la misma orden Indico general
 D. Juan de Aguirre de Uzuquia Vidua de aribien cau. de la orden de
 Santiago Miguel ochoa de Mendicua y el cap. D. Ygnacio de Bru
 tia y Antonio de Cerezo y Reg. Antonio de Ugarte y Manuel
 de Urietadiputados y don Ramon de parte de la justia y Regim. de la
 villa de Uzuquia por ante mi Antonio de Soria Cronista del Reyno
 y del mismo Ayuntamiento de la villa de Uzuquia y de las villas de
 Onamata de esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa
 por su diputado de la villa de Uzuquia y de las villas de Uzuquia y de
 proximo pasado con la copia de un remite de otra carta de un
 quinientos de ropas escrita a la dicha provincia dando la quenta
 de la misma de lo que se ha vendido en la villa de Uzuquia y de
 Uzuquia contra el Turco no solo haciendo levantar el sitio que
 tenia puesto a la plaza de Bona sino de rotando de exco. de
 y tomando de la artilleria y tiendas de la misma y de otras partes
 de guerra con mostando de un chaga y de uneste subces
 abierto un can de capos y ramano de Dios ni sonory q
 con este reconocimiento se dispongan las gracias y se acuerde a su
 divina Mage. y se hagan las demeraciones de Negocio que
 entallos casos se acordaren = y la diput. en cargo de mismo
 a esta villa como a las demas republicas de esta provincia
 y confiado sobre ella se acordare de sequenta a las canildas de las
 yglesias parroquiales de esta villa para que dispongan el hacim. de
 gracias y se acuerden entallos que a demas se prevengan las demas
 traiciones de negocio y se acuerden hacer y sean a dispos. de los
 Alcaldes y Indicos y con esto se acuerde el Ayuntamiento y firm. los q
 uian con mi el escriuano =

Don Juan de Vergara
 Don Juan de Uzuquia

Diego Thomas
 Sauregui y Sacar
 Ygnacio de Bru

Ante mi
 Antonio de Soria